



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorías en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las sesiones ordinarias del 21 de agosto de 2025, Acta No. 030 de 2025 y 28 de agosto de 2025, Acta No. 031-25, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2025-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 1: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM-4:00 PM, Viernes 4:00 PM- 6:00 PM, Sábado 8:00 AM-10:00 AM, 10: 00 AM-12:00 M, 12:00 M- 2:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o Ingeniería Topográfica. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Topografía y Cartografía (para estudiantes de Ingeniería Forestal). -Haber aprobado Planimetría y Altimetría (para estudiantes de Ingeniería Topográfica) se promediará la nota de los dos (2) espacios académicos. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>5-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Topografía y Cartografía es de carácter teórico práctico, con un alto porcentaje de actividades en terreno y por grupos de estudiantes, por lo que se requiere un acompañamiento y asesoría permanente para llevar a buen término los diferentes espacios, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software.</p> <p>Teniendo en cuenta que semanalmente se realizan prácticas, las actividades del monitor buscan brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 2: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II	
DEDICACIÓN:	Martes 1:00 PM- 5:00 PM, Miércoles 1:00 PM- 5:00 PM, Jueves 1:00 PM- 5:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Dendrología I y II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Dendrología I Dendrología II son de carácter teórico práctico y en campo se adelantan actividades de observación grupal en las cuales se requiere un acompañamiento un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para facilitar el entendimiento de las características macroscópicas de identificación vegetal.</p> <p>El monitor hace acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, contribuyendo y acompañando a la identificación de las diferentes especies forestales en el campo para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2025-3 ,el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	LYNDON CARVAJAL ROJAS, LYNDON CARVAJAL ROJAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 3: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-6:00 PM, Jueves 2:00 PM-4:00 PM, Viernes 8:00 AM -10:00 AM, 10:00 AM -12:00 M, Sábado 10: 00 AM-12:00 M
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Química General y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química).</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-3</p>
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 4: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM- 8:00 AM, 8:00 AM- 10:00 AM, Miércoles 4:00 PM- 6 :00 PM, Jueves 10:00 AM-12:00 M, 2:00 PM- 4:00 PM, Viernes 12:00 M -2:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Química de productos Forestales) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2025-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO, DUVER ALBERTO MARTINEZ PACAVITA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 5: BOTÁNICA TAXONÓMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3:00-6:00 PM, Martes 3:00-6:00 PM, Viernes 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM- 4:00 PM, 4:00 PM- 6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos, 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Durante las horas extra curriculares el monitor deberá editar todas las fotos del documento de notas de clase incluyendo una marca de agua que señale la autoría de cada foto. Éste es un paso necesario en el proceso de publicación de las notas de clase.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Martes 6:00 AM- 12:00 M, Miércoles 10:00 AM-12:00 M, Jueves 8:00 AM- 12:00 M
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Propiedades de la Madera.2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-No estar en situación de prueba académica.5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 7: FISIOLOGÍA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM- 8:00 AM, 8:00 AM-10:00 AM, Martes 2:00 PM-5:00 PM, Miércoles 3:00 PM-5:00 PM, Viernes 2:00 PM-5:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (\$):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 8: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM- 5:00 PM, Martes 3:00 PM- 6:00 PM, Miércoles 2:00-5:00 PM, Jueves 3:00 PM- 6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-No estar en situación de prueba académica.5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 9: BIOLOGÍA GENERAL	
DEDICACIÓN:	Martes 10:00 AM-12:00 M, Miércoles 10:00 AM-12:00 M, Jueves 8:00 AM- 10:00 AM, 10:00 AM-12:00 M, Viernes 8:00 AM- 10:00 AM, 10:00 AM-12:00 M
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Biología General.2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-No estar en situación de prueba académica.5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacios académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 10: PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM-6:00 PM, Miércoles 6:00 AM- 8:00 AM, 8:00 AM- 10:00 AM, Jueves 10:00 AM-12:00 M, Viernes 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM-4:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal e Ingeniería Topográfica de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Estudiantes Ingeniería Forestal: Haber aprobado Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Estudiantes Ingeniería Topográfica: Haber aprobado Percepción Remota y Fotogrametría y Fotointerpretación (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 3-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Percepción Remota e Interpretación de Imágenes es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas adicionales a las lectivas en las que el monitor deberá realizar la revisión preliminar de algunos de los talleres y prácticas realizados con los estudiantes, para posterior calificación por parte de la docente, lo que permitirá tener un diagnóstico y socialización de las posibles necesidades que tengan los estudiantes frente a las actividades que se estén desarrollando; así mismo prestará apoyo en la preparación de material como guías y lecturas que ayuden en el proceso de retroalimentación. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad en el periodo 2025-3</p>
DOCENTE (S):	JAIME ANDRES UNRIZA VARGAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 11: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-4:00 PM, 4:00 PM - 6:00 PM, Martes 4:00 PM-6:00 PM, Miércoles 4:00 PM-6:00 PM, Jueves 4:00 PM-6:00 PM, Viernes 4:00 PM-6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO, CARLOS FRANCISCO GARCÍA OLMO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 12: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3:00 PM-6:00 PM, Martes 3:00 PM-6:00 PM, Jueves 3:00 PM-6:00 PM, Viernes 3:00 PM-6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA, JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 13: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM-7:00 PM, Martes 4:00 PM-7:00 PM, Jueves 4:00 PM-7:00 PM, Viernes 4:00 PM-7:00 PM,
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos)</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 14: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 3:00 PM-6:00 PM, Martes 10:00 AM- 1:00 PM 2:00 PM- 5:00 PM, Viernes 3:00 PM-6:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Sanidad Forestal.2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-No estar en situación de prueba académica.5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2025-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 15: ESTRUCTURAS DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM-4:00 PM, Martes 2:00 PM-4:00 PM, Miércoles 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM-4:00 PM, Jueves 8:00 AM-10:00 AM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1-Haber aprobado Estructuras de la Madera2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.74-No estar en situación de prueba académica.5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Estructuras de la Madera son espacios en los cuales se adelantan ejercicios y talleres prácticos; así como actividades de campo en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 16: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 6:00 AM-8:00 AM, 2:00 PM-4:00 PM, 4:00 PM-6:00 PM, Martes 8:00 AM-10:00 AM, 10:00 AM-12:00 M, Miércoles 4:00 PM-6:00 PM, Observaciones: Las seis (6) horas faltantes serán acordadas con los docentes a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y laboratorios.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2025-3 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 17: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM-7:00 PM, Martes 4:00 PM-7:00 PM, Jueves 4:00 PM-7:00 PM, Viernes 4:00 PM-7:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura comunitaria). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo 2025-3</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 18: SUELOS I, SUELOS II	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-5:00 PM, Martes 2:00 PM-5:00 PM, Miércoles 2:00 PM-5:00 PM, Viernes 2:00 PM-5:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3,7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoría. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teórico-prácticos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento. Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO, JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 19: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Martes 4:00 PM-7:00 PM, Miércoles 4:00 PM-7:00 PM, Jueves 4:00 PM-7:00 PM, Viernes 4:00 PM-7:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoría. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 20: GESTIÓN DEL RIESGO, EXTENSIÓN FORESTAL,	
DEDICACIÓN:	Lunes 4:00 PM-7:00 PM, Martes 4:00 PM-7:00 PM, Miércoles 4:00 PM-7:00 PM, Jueves 4:00 PM-7:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Extensión Forestal, Gestión del Riesgo (Se promediaran las notas de los dos espacios académicos)</p> <p>2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Extensión Forestal, Gestión del Riesgo)</p> <p>3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de GESTIÓN DEL RIESGO Y EXTENSIÓN FORESTAL son de carácter teórico Práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2025-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CARLOS EDGAR TORRES BECERRA, FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 21: ALTIMETRÍA-2007, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, Martes 7-9, Miércoles 9-13 Observaciones: tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, ZAMIR MATORANA CORBOZA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 22: ALTIMETRÍA-2007	
DEDICACIÓN:	Jueves 13-16, Viernes 8-11 Observaciones: seis (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS • Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) • No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: • Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros. • Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. • Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1. • Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 23: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-14, Martes 12-16, Miércoles 12-14, Jueves 12-14
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 24: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-12, Martes 9-12, Miércoles 20-22, Jueves 14-17 Observaciones: dos (2) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATORANA CORBOA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 25: BASE DE DATOS ESPACIALES-2036, GEODESIA POSICIONAL-2009	
DEDICACIÓN:	Miércoles 18-20, 14-17, Jueves 18-20, 20-22 Observaciones: tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GUSTAVO ADOLFO ENCISO GUERRERO, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 26: PLANIMETRÍA-2005	
DEDICACIÓN:	Jueves 10-13, 14-17 Observaciones: seis (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 27: PLANIMETRÍA-2005, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-15, Miércoles 9-12 Observaciones: cuatro (4) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 28: FOTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028, PERCEPCIÓN REMOTA-2039	
DEDICACIÓN:	Lunes 14-16, Jueves 14-16, Jueves 20-22, Viernes 17-20 Observaciones: tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JEISON ANDRES ROMERO BELTRAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 29: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-22, Martes 16-20, Viernes 16-18
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 30: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS -2055, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR-2013	
DEDICACIÓN:	Lunes 12-14, Lunes 16-18, Miércoles 12-14, 15-18 Observaciones: tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS, MARIO ARTURO RINCON VILLALBA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 31: CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, PERCEPCIÓN REMOTA-2039	
DEDICACIÓN:	Martes 18-22, Viernes 16-18, Sábado 8-11 Observaciones: tres (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 32: LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024	
DEDICACIÓN:	Miércoles 16-18, Viernes 14-17, Observaciones: siete (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 33: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS (IN)-2055	
DEDICACIÓN:	Martes 18-20, Miércoles 20-22, Jueves 18-21, Viernes 18-20 Observaciones: tres (3) horas faltantes se acordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 34: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 545 -10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am y Grupo 544 - 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 546 - 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am
PERFIL:	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 36: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705, BIOQUÍMICA - 2729	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 544 - 10:00 a 12:00 m y Grupo 543 - 12:00 a 1:00 pm, Miércoles Grupo 541 - 8:00 a 9:00 am y Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am, Jueves Grupo 541 - 12:00 a 1:00 pm, Viernes Grupo 542 - 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 12:00 a 1:00 pm
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académica condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS: Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 en los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y cuatro (4) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos de QUÍMICA ORGÁNICA y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son nueve (9) grupos que se debe apoyar así: cuatro (4) grupos para el espacio académico de QUÍMICA ORGÁNICA y cuatro (4) grupos del espacio académico de BIOQUÍMICA. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 37: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 542 - 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am y Grupo 544 - 10:00 a 12:00 pm Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente a cargo del espacio académico, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cuatro (4) grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 38: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704	
DEDICACIÓN:	Miércoles Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 - 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 545 - 6:00 a 8:00 am Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente cargo del espacio académico, MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 apoyar el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de BIOLOGÍA COMPARADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son 5 grupos del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
DOCENTE (S):	MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 39: MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 544 - 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 545 - 8:00 a 10:00 am Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente cargo del espacio académico LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado MICROBIOLOGÍA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"El espacio académico MICROBIOLOGÍA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cinco (5) grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad."
DOCENTE (S):	DIANA CAROLINATUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 40: CARTOGRAFÍA - 2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - 2721	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm, Martes Grupo 545 - 8:00 a 10:00 am, Martes Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 - 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 - 10:00 a 12:00 pm
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado CARTOGRAFÍA y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 los espacios académicos al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de CARTOGRAFÍA y tres (3) del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos CARTOGRAFÍA y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio (Salas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: CARTOGRAFÍA tres (3) grupos y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, tres (3) grupos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en sala de Cartografía y en las Salas de Sistemas de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, JOSÉ ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 41: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL - 2743	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 - 10:00 a 12 m y Grupo 543 - 12:00 a 2:00 pm, Miércoles Grupo 542 - 10:00 a 12:00 pm Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente a cargo del espacio académico de Manejo Técnico Ambiental, JAIME EDDY USSA GARZÓN
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de tres grupos para el espacio académico de MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas en las salas de sistemas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son tres (3) grupos del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en las Salas de sistemas de la Facultad de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	JAIME EDDY USSA GARZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 42: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I - 2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II - 2734	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes Grupo 541 - 7:00 a 9:00 am y Grupo 543 - 9:00 a 11:00 am, Miércoles Grupo 542 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 - 8:00 a 10:00 am</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente a cargo de los espacios académicos Contaminación Ambiental I y II DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ</p>
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente período académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos que debe apoyar así: dos (2) grupos para el espacio académico de CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y el Laboratorio de Calidad del Aire de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 44: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 8:00 a 10:00 am, Martes Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 542 - 8:00 a 10:00 am</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente cargo del espacio académico Tecnologías Apropiadas I, OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ</p>
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente período académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y cuatro (4) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y cuatro (4) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Tecnologías de Aguas Limpias de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ, ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA, POR ASIGNAR (SELECCIÓN)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 44: TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes Grupo 543 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 544 - 8:00 a 10:00 am, Martes Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 542 - 8:00 a 10:00 am</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente cargo del espacio académico Tecnologías Apropiadas I, OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ</p>
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente período académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y cuatro (4) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y cuatro (4) grupos para el espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Tecnologías de Aguas Limpias de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR JAVIER MEDINA GONZÁLEZ, ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA, POR ASIGNAR (SELECCIÓN)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 45: FISICOQUÍMICA - 2717, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS - 2730	
DEDICACIÓN:	<p>Martes Grupo 542 - 6:00 a 8:00 am y Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 544 - 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente cargo del espacio académico Físico Química de Fluidos, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO</p>
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de FISICOQUÍMICA y dos (2) grupos para el espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos FISICOQUÍMICA y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993</p> <p style="text-align: right;">- Estatuto estudiantil.</p> <p>Son seis (6) grupos que debe apoyar así: cuatro (4) del espacio académico FISICOQUÍMICA, dos (2) del espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el Laboratorio de Química de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	GUSTAVO ADOLFO DUARTE URUEÑA, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 46: SUELOS -2720, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA - 2724	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 - 10:00 a 12:00 pm y Grupo 542 - 12:00 a 2.00 pm, Viernes Grupo 545 - 8:00 a 10:00 am y Grupo 546 - 6:00 a 8:00 am Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar 12 las coordinará con la docente a cargo del espacio académico Química Ambiental Aplicada, ANDREA LACHE MUÑOZ
PERFIL:	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. REQUISITOS: Haber aprobado SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico SUELOS y uno (1) grupos para el espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
JUSTIFICACIÓN:	"Los espacios académicos SUELOS Y QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil. Son cinco (5) grupos que debe apoyar así: cuatro (4) grupos del espacio académico SUELOS y uno (1) del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados. Por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.
DOCENTE (S):	NANCY LEIVA GUTIÉRREZ, CÉSAR GIOVANNI ÁLVAREZ ABRIL, ANDREA LACHE MUÑOZ



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 47: EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746	
DEDICACIÓN:	<p>Martes Grupo 541 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 543 - 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 - 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 - 12:00 a 2:00 pm</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente a cargo de los espacios académicos Evaluación Ambiental I y Evaluación Ambiental II, CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO</p>
PERFIL:	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)2) No haber sido sancionado disciplinariamente.3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico. <p>REQUISITOS: Haber aprobado EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2025-3 el monitor apoyará el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos EVALUACIÓN AMBIENTAL I y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes temáticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2025-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y dos (2) grupos para el espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, por otro lado, se requiere el acompañamiento del monitor o asistente académico en las prácticas o salidas de campo programadas para los espacios académicos relacionados.</p>
DOCENTE (S):	CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 48: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA, BIOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 am - 1 pm, Jueves 7 am - 1 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA/BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 49: FÍSICA: MECÁNICA NEWTONIANA, FÍSICA ONDULATORIA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 1 - 3 pm, Jueves 11 am - 3 pm, Viernes 11 am -5 pm,
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FÍSICA ONDULATORIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHOAN EDWARD PÉREZ VELASQUEZ, JHON ANDERSON ROSERO GIL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 50: QUÍMICA ORGÁNICA, FISICO-QUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Miércoles 1 - 3 pm, Jueves 9 - 11 am, Viernes 9 - 11 am, Viernes 1 - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA / FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO / JHON JAIRO ÁVILA CORTES, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 51: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 1 pm, Martes 9 am - 3 pm, Miércoles 1 - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA / ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 52: MECÁNICA DE FLUIDOS, HIDRÁULICA, SALIDA INTEGRAL DE INGENIERÍA SANITARIA	
DEDICACIÓN:	Martes 7 - 11 am, Miércoles 9 - 11 am, Jueves 7 - 11 am, Viernes 9 - 11 am
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MECÁNICA DE FLUIDOS, HIDRÁULICA, SALIDA INTEGRADA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA, ABEL BARRERA HURTADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 53: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am. 1 pm, Jueves 7 am. 1 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 54: TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALCANTARILLADO, ACUEDUCTOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Martes 7 - 11 am, Miércoles 9 - 11 am, Jueves 11 am - 1 pm, Viernes 11 am - 1 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS, JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO, DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 56: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am - 3 pm, Miércoles 7 - 11 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA / DIBUJO TÉCNICO. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO VILLATE SIERRA, FREDY GIOVANNY DÍAZ MILA, JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, EDISON BARON CASTRO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Ingeniería Sanitaria-181 PERFIL DE MONITOR 57: CURRÍCULO Y CALIDAD	
DEDICACIÓN:	Martes 1 - 5 pm, Miércoles 1 - 5 pm, Jueves 1 - 5 pm
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado más del 70% del Plan de Estudios, que tenga conocimiento en el desarrollo de infografías, gráficos dinámicos y piezas promocionales. Debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento 3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de recolección de datos y tabulación de información en el proceso de Autoevaluación y Acreditación y Ajuste Curricular del Proyecto Curricular, ya que el proyecto se encuentra realizando un proceso de ajuste a la malla curricular y Renovación de Registro Calificado.
DOCENTE (S):	DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA, MARTHA LUCÍA MOJICA HERNÁNDEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 58: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 7 - 9 A.M., 9 - 11 AM, Miércoles 9 - 11 A.M, 11 - 1 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 59: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-11 AM, 11-1 P.M, 1-3 P.M., Martes 7-9 A.M Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 60: QUÍMICA AMBIENTAL-2406	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-11 A.M., 11-1 P.M, Martes 7-9 A.M, 9-11 A.M, 11-1 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-práctico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 61: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435	
DEDICACIÓN:	Lunes 1-3 P.M., Martes 1-3 P.M., Miércoles 1-3 P.M., 3-5 P.M, Jueves 3-5 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con las docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico 1 y 2 es teórico-práctico, en el presente semestre Procesos biológicos tiene 2 grupos y Gestión de i. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, ILEANA ROMEA CARDENAS MANOSALVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185 PERFIL DE MONITOR 62: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7-9 A.M., 9-11 A.M., 11-1 P.M., Jueves 9-11 A.M., 11-1 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico tiene 3 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en el desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	FREDY YOBANI DÍAZ MILA, EDDISON BARON



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 63: APOYO ACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Miércoles 1-3 P.M., 3-5 P.M., Jueves 1-3 P.M., 3-5 P.M., Viernes 1-3 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán organizadas con la coordinación del proyecto curricular
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 4. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo para ayudar a los docentes en las actividades de acreditación, en cuanto a la revisión de bases de datos, consolidación de información, avance en el plan de seguimiento, instructivos y manuales.
DOCENTE (S):	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 66: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 180, ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 182, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 113	
DEDICACIÓN:	Lunes de 7:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Miércoles de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero, Miércoles de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Escenarios y Entornos Deportivos
DOCENTE (S):	AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 67: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Martes de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 68: RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 150, RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 151, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Miércoles de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Vivero, Miércoles de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Viernes de 7:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Recreación, Lúdica y Juego y Metodología de la Investigación
DOCENTE (S):	MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 69: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Martes de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir Martes, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, Miércoles de 11:00 a 3:00 P.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria. Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados y Desarrollo Organizacional. La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas.</p> <p>1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa.</p> <p>2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas.</p> <p>4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes.</p> <p>5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas.</p> <p>6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes.</p> <p>7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas.</p> <p>8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas.</p> <p>9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas.</p> <p>10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas.</p> <p>Beneficios de ser monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos.• Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión. <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional e Investigación de Mercados
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 70: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles de 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir,
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Deporte Formativo
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 71: DEPORTE PARA TODOS Y NUEVAS TENDENCIAS GRUPO 141, DEPORTE PARA TODOS Y NUEVAS TENDENCIAS GRUPO 142, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 122	
DEDICACIÓN:	Martes de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, de 1:00 a 3:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles de 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, de 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, Miércoles de 1:00 a 3:00 p.m.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2025-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Deporte Formativo y Deporte para Todos y Nuevas Tendencias
DOCENTE (S):	CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO, CARLOS ALBERTO FLÓREZ MORENO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 72: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Viernes 2 p.m.- 6 p.m., Sábado 11a.m.-3 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN, DIANA MÁRIA JURADO GORDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 73: LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Jueves 11a.m.-3p.m., Sábado 7a.m.-11a.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 74: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 11 a.m.-3 p.m., Sábado 11 a.m.-2 p.m. Observaciones: Las 5 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	DIANA MÁRIA JURADO GORDO, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 75: CARTOGRAFÍA DIGITAL, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉRICOS	
DEDICACIÓN:	Martes 6 p.m. - 8 p.m., Miércoles 4 p.m. - 6 p.m., Jueves 6 p.m. - 8 p.m. Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉRICOS, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAFÉRICOS. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZÓN, JANNETH PARDO PINZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 76: LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, TRABAJO COMUNITARIO	
DEDICACIÓN:	Jueves 12 m - 3 p.m., Sábado 8 a.m. - 10 a.m. Observaciones: Las 7 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS y TRABAJO COMUNITARIO, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS y TRABAJO COMUNITARIO. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	EDILBERTO NIÑO NIÑO, JOSE RAUL ACOSTA NOSCUE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 77: OBRAS CIVILES I, OBRAS CIVILES II	
DEDICACIÓN:	Lunes 4p.m. - 6 p.m., Martes 6 p.m.-8 p.m. Observaciones: Las 8 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas OBRAS CIVILES I y OBRAS CIVILES II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FRANCIS IVAN CALDERON ORJUELA, FRANCIS IVAN CALDERON ORJUELA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 78: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II	
DEDICACIÓN:	Sábado 7 a.m. - 11 a.m., 11 a.m. - 3 p.m., Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II. El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-III.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA, FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 80: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-25405, CALIDAD DE AGUA - 25408 (2 GRUPOS), MANEJO INTEGRAL RESIDUOS LÍQUIDOS - 2353 (1 GRUPO)	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 a 11:00 A.M., 3:00 a 5:00 P.M., Martes 7:00 a 11:00 A.M., 1:00 a 3:00 P.M.
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Team, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SANCHEZ GAITÁN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, EDISON URIBE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 81: BIOLOGÍA-2311 (3 GRUPOS), FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA- 2027 (2 GRUPOS), GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 25418	
DEDICACIÓN:	Martes 7:00 a 11:00 A.M., Miércoles 9:00 A.M. a 3:00 P.M., Jueves 11:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología, al igual que Residuos sólidos requiere de un asistente académico e investigativo considerando las labores que se desarrollan en las prácticas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el asistente académico e investigativo debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General, Ecología o Fundamentos de Ecología y Residuos Sólidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
OCENTE (S):	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA MARIA LOZANO BARRERO, DORIBEL SANCHEZ BLANCO, FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 82: DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 A.M. a 5:00 P.M., Martes 9:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	El espacio de Servicio Público de Gas, Cartografía y SIG y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoría las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 83: CATOGRAFÍA Y SIG 25413, 25422 - GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL, 25435 - PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE CUENCAS	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 a 5:00 P.M., Martes 7:00 A 11:00 A.M., Viernes 11:00 A.M. a 3:00 P.M.
PERFIL:	El espacio de Gestión Ambiental Territorial, Cartografía y SIG y el de Planificación Ambiental y Manejo de Cuencas, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los diferentes sistemas. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoría las cuales estarán supeditados o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad de tercero a sexto semestre, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, además debe tener conocimientos de los sistemas de distribución de los servicios públicos, de manejo de cuencas y de los procesos de gestión ambiental, capacidad de investigación y adaptación en las tecnologías relacionadas con los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, apoyar los procesos académicos de docencia e investigación llevados a cabo dentro y fuera del laboratorio, capacidad de interpretar y proponer estrategias en las problemáticas ambientales y su relación con la sociedad, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Teams, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad de presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales asignadas por los docentes.
DOCENTE (S):	HELMUT ESPINOSA GARCIA, EDISON URIBE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 84: SERVICIO PÚBLICO DE GAS 23431, SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 25432, ENERGÍAS RENOVABLES	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 a 5:00 P.M., Martes 1:00 a 5:00 P.M., Miércoles 1:00 a 5:00 P.M.
PERFIL:	La Universidad Distrital en su misión de garantizar el derecho a la educación con criterios de excelencia, equidad y competitividad brinda diferentes estímulos a la comunidad estudiantil. La obtención de dichos estímulos le permite al estudiante adquirir un compromiso para consigo mismo y su alma mater, es por ello, que el Laboratorio de Servicios Públicos busca ser partícipe de este proceso mediante la generación de un espacio que en igual de condiciones permita a los estudiantes transmitir los conocimientos adquiridos en el aula, contribuir en su formación académica y fortalecer su carácter profesional en función de elevar su calidad de vida y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la sociedad, además de poder tener las suficientes herramientas para la identificación y funcionamiento de los diferentes equipos que allí se encuentran, el monitor debe estar en capacidad de maniobrarlos y ponerlos en funcionamiento con la respectiva experticia que ello conlleva, en lo posible tener conocimiento de segunda lengua como el Inglés para la comprensión de los instructivos de los equipos y acompañara al grupo y docente en las prácticas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Gas, Servicio Público de Energía Eléctrica y Energías Renovables, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización de esta) y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2025-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, RIGOBERTO SANCHEZ SANCHEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 85: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 grupos)	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10:00-12:00, Jueves 11:00-13:00, 18:00-20:00, Viernes 11:00-13:00, Sábado 7:00-9:00, 11:00-13:00
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos asistentes académicos e investigativos para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría Académica
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Microsoft Teams, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoría deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2025-3 el asistente académico e investigativo deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JAIRO ESTUPIÑÁN RODRÍGUEZ, ELKIN EMIR CABRERA BARRERA, JOSUE ROBERTO TORRES LOPEZ, CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 86: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA MANEJO E HIGIENE DE ALIMENTOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 5 pm A 9 pm, Martes 3 pm A 7 pm, Miércoles 5 pm A 7 pm, Jueves 5 pm A 7 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezca a los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental -preferiblemente-, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental; que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología general, Fundamentos de Ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos (o materias homólogas). El estudiante debió alcanzar en las asignaturas antes mencionadas una nota mínima de 3.5 y tener un promedio acumulado de la carrera igual o superior a 3.7. Así mismo, no debe presentar cruce de horarios entre las asignaturas matriculadas en el semestre y el horario de los espacios académicos indicados para la monitoría.
JUSTIFICACIÓN:	El acompañamiento que debe brindar el(la) monitor(a) en el desarrollo de las clases tanto teóricas como prácticas, requiere de conocimientos y capacitación previa para un buen desempeño; de esta forma, podrá brindar una óptima colaboración en el proceso de las asignaturas, dando apoyo al docente en el tiempo de clase y/o extra clase. Adicionalmente, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo a los grupos de estudiantes establecidos en los espacios prácticos, de esta manera, el monitor (a) le colabora al docente con la aclaración de dudas en relación a los temas y métodos propuestos en los espacios de laboratorio.
DOCENTE (S):	RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, LUISA FERNANDA VELÁZQUEZ CAMACHO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 87: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRAL DE SANEAMIENTO	
DEDICACIÓN:	Martes 3 pm A 5 pm, 5 pm A 7 pm, Miércoles 3 pm A 5 pm, 7 pm A 9 pm, Jueves 3 pm A 5 pm, Viernes 3 pm A 5 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Emisiones Atmosféricas, Calidad del Agua, Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoría
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo práctico de los espacios académicos de los espacios académicos de FÍSICA MECÁNICA, EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y SALIDA INTEGRADA, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, NELSON ENRIQUE BARRIOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 88: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA, MANEJO RESIDUOS LÍQUIDOS	
DEDICACIÓN:	Lunes 5 pm A 7 pm, Martes 3 pm A 7 pm, Miércoles 3 pm A 7 pm, Jueves 1 pm A 3 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos proyecto curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad del Agua y Residuos Líquidos cuentan con un alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 89: SANEAMIENTO URBANO Y RURAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 5 pm A 7 pm Bosa Porvenir, Martes 12 m A 4 pm Vivero, Viernes 12 m A 2 pm Bosa Porvenir, Viernes 3 pm A 7 pm
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, y Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos; que tenga una nota no menor a 3,5 en los espacios académicos antes mencionados y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruces horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de las CATEDRAS, en este caso la de contexto ambiental, están configuradas de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente; por tal motivo se abren 4 grupos para el espacio académico donde cada grupo cuenta con mínimo 60 estudiantes y un máximo de 80. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente el desarrollo del espacio académico. Por otra parte, se requiere apoyo en el desarrollo del componente práctico para el curso de Saneamiento Urbano y Rural
DOCENTE (S):	MARTIN SÁNCHEZ CUARTAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 90: CURRÍCULO Y CALIDAD (ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL)	
DEDICACIÓN:	Lunes 1 pm A 3 pm, Martes 1 pm A 3 pm, Miércoles 1 pm A 3 pm, Jueves 1 pm A 4 pm, Viernes 1 pm A 4 pm
PERFIL:	Estudiante de los proyectos curriculares Tecnología en Saneamiento Ambiental, Administración Ambiental o Ingeniería Industrial, con al menos el 80% del plan de estudios aprobado, promedio acumulado mínimo de tres punto siete (3,7), y que no presente cruce de horarios con el estipulado en la presente convocatoria. El estudiante debe contar con conocimientos básicos en gestión documental, y con capacidad de liderazgo, iniciativa y manejo ofimático. El estudiante debe haber cursado y aprobado espacios académicos tales como: Producción y comprensión de textos (nota mínima 3.5) y Principios de administración y/o Administración general (nota mínima 3.5)
JUSTIFICACIÓN:	<p>El proceso de acreditación de alta calidad de Tecnología en Saneamiento Ambiental implica la ejecución de un conjunto de tareas relacionadas con la búsqueda, selección y análisis de información de carácter institucional y administrativo del proyecto curricular; así mismo, la construcción del documento es un ejercicio que exige el manejo de herramientas tales como Word, Excel, Canva, Lucidchart y otros de similar naturaleza.</p> <p>Lo anterior, hace necesario contar con el apoyo de un monitor que dé el soporte respectivo al docente responsable de dicha actividad, de tal manera, que la importantísima tarea que tiene TSA, durante 2025, tenga el acompañamiento operativo y logístico del caso.</p>
DOCENTE (S):	JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 91	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 14-16, Miércoles 14-16, 8-11, Viernes 14-17, Observaciones: 12 Horas a la semana.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word y Herramientas de Microsoft. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoría es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS, ALEJANDRO COPETE PERDOMO, YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA, EDGAR ANDRÉS AVELLA MUÑOZ, MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Comité de Currículo y Calidad PERFIL DE MONITOR 92	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 a 4:00 pm. Por acordar, Martes 10 a 12 m. Por acordar, Miércoles 10:00 a 12:00 pm. Por acordar, Jueves 10 a 12 m. Por acordar, Viernes 2:00 a 4:00 pm. Por acordar, Viernes 10 a 12 m. Por acordar Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de Comité y Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el docente representante al Comité y Currículo del Programa Académico a ser apoyado y el estudiante seleccionado. Un horario sugerido para el desarrollo de la pasantía es el presentado. Sin embargo, este horario puede AJUSTARSE para dar cumplimiento al tiempo total de las 12 horas semanales; el lugar de desarrollo será la sede El Vivero o sede de la Ciudadela de Bosa Porvenir.
PERFIL:	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con dominio del paquete de Office (Excel, Word, Power Point), habilidades para la búsqueda y análisis de información y bases de datos. Responsable, comprometido y proactivo a la hora de realizar las diferentes actividades propuestas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos del Proyecto Curricular que desarrolla en la FAMARENA y su promedio académico sea mayor o igual a 4.0.
JUSTIFICACIÓN:	En el marco de los procesos que orienta la Coordinación del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (FAMARENA), se requiere de un estudiante (monitor) que apoye los procesos de autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación o Registro Calificado de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado. Dentro de las tareas a apoyar están: la recolección y sistematización de evidencias, así como estadísticas e información documental para la gestión curricular, y algunas particulares a los Programas Académicos. Los productos esperados en el desarrollo la monitoría son los siguientes para un Programa Académico de Pregrado y/o Posgrado: i) Matriz de identificación de diversas fuentes de información (documental, estadísticas y encuestas) para los procesos de autoevaluación continua, ii) Apoyo a la recolección de datos empleando como fuentes de información: NUXEO, Sistema de Gestión Académica (SGA), Unidad de Investigaciones y ODI, Unidad de Extensión y Proyección Social, URELINTER. Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES) y el Observatorio Laboral para la Educación (OLE).
DOCENTE (S):	NÉSTOR RICARDO BERNAL SUÁREZ, RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Apoyo Grupos de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 93: Diseño Y Edición Boletín Semillas Ambientales	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académica, condición de bajo rendimiento académico.
JUSTIFICACIÓN:	Es necesario el apoyo para la recopilación de artículos, edición, publicación y publicidad del Boletín Semillas Ambientales, apoyo en los procesos de investigación institucional, entre otras tareas asignadas por el coordinador de la Unidad, el monitor desempeñará las actividades de manera presencial.
DOCENTE (S):	ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Apoyo Grupos de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 94: Apoyo Grupo de Investigación Uso Y Conservación De La Diversidad Forestal	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el docente
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	RENÉ LÓPEZ CAMACHO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Apoyo Grupos de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 95: Apoyo Grupo de Investigación AQUAFORMAT	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el docente
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Apoyo Grupos de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 96: Apoyo Grupos de Investigación Grupo de Infraestructura Sostenible	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el docente
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
03 de septiembre de 2025	Del día 03 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas del día 08 de septiembre de 2025	El día 08 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas	El día 09 de septiembre de 2025	El día 11 de septiembre de 2025, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 12 de septiembre de 2025 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/r/j8yaGJJKGv>

PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADA
WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADA
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADA
REVISÓ Y APROBO	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	